

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9024 MURCIA

Edicto-

D.^a Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 21/2021 y NIG 30030 47 1 2020 0000711, se ha dictado en fecha 1 de Febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor AIRES DE LA HUERTA, S.L., con C.I.F. número B73956948, con domicilio social en El Ranero (Murcia), Avenida Ciclista Mariano Rojas, número 76, 7.º, CP 30009.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal la Sociedad Abaco Estudio Financiero, con domicilio en Plaza Constitución, 3, Bl. b. 2.º C, 30840, Alhama de Murcia (Murcia), dirección electrónica concursal@abacoef.es, y teléfono 688996111 señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 15 de febrero de 2021.- Letrada de la administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210010737-1